

El Gobierno concede ayudas por 36,1 millones a inversiones de productos agrarios para 2019 y 2020



El Consejo de Ministros ha autorizado la concesión de las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios en el marco del [Programa Nacional de Desarrollo Rural \(PNDR\) 2014-2020](#), para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supra-autonómico, para los años 2019 y 2020.

Estas ayudas contribuirán a la mejora de la competitividad de los productos ofrecidos por las [Entidades Asociativas Prioritarias \(EAP\)](#).

El **presupuesto total es de 36.176.334 euros**, distribuido en dos anualidades presupuestarias: 11.176.334 euros en 2019 y 25.000.000 euros en 2020. La financiación de estas ayudas se realizará en un 53 por ciento con cargo al [FEADER](#) y en un 47 por ciento con cargo al presupuesto nacional.

La financiación de estas ayudas se realizará en un 53 por ciento con cargo al FEADER y en un 47 por ciento con cargo al presupuesto nacional

Los **proyectos de inversión subvencionados podrán tener una duración máxima de dos anualidades**. La ayuda por proyecto no podrá superar, en función del tipo de beneficiario, el 60% de los gastos subvencionables en el caso de que el beneficiario sea una Entidad Asociativa Prioritaria (EAP) y el 40% en el caso de que el beneficiario sea una entidad mercantil participada mayoritariamente por una EAP, con un límite máximo por proyecto de inversión de 5 millones de euros.

La autorización por parte del Consejo de Ministros, permite que el Fondo Español de Garantía Agraria, O.A. apruebe y publique, próximamente, la convocatoria de estas ayudas.